

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, han sido notificadas las resoluciones de desistimiento de las solicitudes que no han atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

- 1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
- 2.- En el anexo II figura la relación de entidades, por orden de puntuación, que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales tienen consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiarias definitivas.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve duodécimo de la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	1/9

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	2/9

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

En Málaga, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 3

Fdo.: M^a Dolores González Molino

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 3

Fdo.: Javier Bueno Ruiz



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	3/9
			

PROVINCIA DE MÁLAGA

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES (por orden de puntuación)

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA JUGADORES AZAR EN REHABILITACIÓN – AMALAJER
Expediente: 2020-MA-L3-015
CIF Entidad Solicitante: G29406683
Puntuación: 87,5
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MÁLAGA Y PROVINCIA.
Subvención provisional propuesta: 5.117,83 Euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN ENFERMOS ALCOHÓLICOS AREA
Expediente: 2020-MA-L3-009
CIF Entidad Solicitante: G29073830
Puntuación: 85,5
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL.
Subvención provisional propuesta: 8.483,95 Euros.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES. ADIADOS
Expediente: 2020-MA-L3-008
CIF Entidad Solicitante: G93418812
Puntuación: 83,0
Objeto/Actividad subvencionable: PIENSA TIC 20/21. PREVENCIÓN INTERACTIVA DEL USO PROBLEMÁTICO DE INTERNET Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS.
Subvención provisional propuesta: 13.271,52 Euros.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA JUGADORES AZAR EN REHABILITACIÓN - AMALAJER
Expediente: 2020-MA-L3-014
CIF Entidad Solicitante: G29406683
Puntuación: 81,5
Objeto/Actividad subvencionable: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL CTA QUE DEPENDE DE AMALAJER.
Subvención provisional propuesta: 5.208,78 Euros.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	4/9

5. ENTIDAD SOLICITANTE: GRUPO ASOCIATIVO COSTASOLEÑO DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS – GACAR

Expediente: 2020-MA-L3-013

CIF Entidad Solicitante: G29606688

Puntuación: 77,0

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA “NUEVA VIDA”.

Subvención provisional propuesta: 2.593,52 Euros.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA AXARQUÍA – ARAX

Expediente: 2020-MA-L3-005

CIF Entidad Solicitante: G29510617

Puntuación: 76,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL.

Subvención provisional propuesta: 2.757,32 Euros.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: COINEÑA CAMINO PARA RENACER

Expediente: 2020-MA-L3-021

CIF Entidad Solicitante: G29425048

Puntuación: 76,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN.

Subvención provisional propuesta: 1.913,60 Euros.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN ALCOHÓLICOS SAMPEDREÑA

Expediente: 2020-MA-L3-006

CIF Entidad Solicitante: G29570520

Puntuación: 75,0

Objeto/Actividad subvencionable: ACTUACIÓN PREVENTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. EJERCICIO 2020.

Subvención provisional propuesta: 1.535,87 Euros.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN

Expediente: 2020-MA-L3-024

CIF Entidad Solicitante: G29605912

Puntuación: 75,0

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO PREVENCIÓN 2.0.

Subvención provisional propuesta: 6.093,72 Euros.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	5/9

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS – FEMAD

Expediente: 2020-MA-L3-012

CIF Entidad Solicitante: G29655164

Puntuación: 74,0

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN 2020.

Subvención provisional propuesta: 13.439,02 Euros.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA - ARDE

Expediente: 2020-MA-L3-016

CIF Entidad Solicitante: G29263936

Puntuación: 73,0

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE RIESGOS DEBIDOS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ASOCIADAS A LA CONDUCCIÓN.

Subvención provisional propuesta: 4.150,71 Euros.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA - ARDE

Expediente: 2020-MA-L3-017

CIF Entidad Solicitante: G29263936

Puntuación: 73,0

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO RURAL.

Subvención provisional propuesta: 3.432,94 Euros.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA AXARQUÍA – ARAX

Expediente: 2020-MA-L3-004

CIF Entidad Solicitante: G29510617

Puntuación: 72,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Subvención provisional propuesta: 858,68 Euros.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO ASOCIATIVO MARBELLA SANA

Expediente: 2020-MA-L3-025

CIF Entidad Solicitante: G93619823

Puntuación: 72,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO POR UNA VIDA SALUDABLE.

Subvención provisional propuesta: 4.446,97 Euros.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	6/9

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA 2

Expediente: 2020-MA-L3-020

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Puntuación: 71,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN MENORES, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN ZONAS Y FAMILIAS DE ALTO RIESGO.

Subvención provisional propuesta: 3.298,03 Euros.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS MAR – A.MAR

Expediente: 2020-MA-L3-003

CIF Entidad Solicitante: G29568698

Puntuación: 70,0

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA EN A.MAR.

Subvención provisional propuesta: 5.915,43 Euros.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS

Expediente: 2020-MA-L3-010

CIF Entidad Solicitante: G92915156

Puntuación: 69,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y COLECTIVA, Y CONCIENCIACIÓN EN LA SERRANÍA DE RONDA.

Subvención provisional propuesta: 6.218,08 Euros.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD RR.ADORATRICES MÁLAGA

Expediente: 2020-MA-L3-029

CIF Entidad Solicitante: R2900104G

Puntuación: 69,0

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO VIVE.

Subvención provisional propuesta: 2.305,86 Euros.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JOMAD

Expediente: 2020-MA-L3-011

CIF Entidad Solicitante: G29397593

Puntuación: 68,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Subvención provisional propuesta: 21.985,95 Euros.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	7/9

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA - ARDE
Expediente: 2020-MA-L3-018
CIF Entidad Solicitante: G29263936
Puntuación: 67,5
Objeto/Actividad subvencionable: PUNTO DE INFORMACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
Subvención provisional propuesta: 4.029,64 Euros.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DE AYUDA Y LIBERACIÓN DE ALCOHÓLICOS C.A.L.A.
Expediente: 2020-MA-L3-002
CIF Entidad Solicitante: G29393634
Puntuación: 65,5
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO.
Subvención provisional propuesta: 3.549,02 Euros.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA CONTRA LA DROGADICCIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL
Expediente: 2020-MA-L3-022
CIF Entidad Solicitante: G93493583
Puntuación: 65,5
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIAR A.M.D.E.
Subvención provisional propuesta: 4.173,25 Euros.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA RECUPERACIÓN ALCOHÓLICOS DE MARBELLA
Expediente: 2020-MA-L3-026
CIF Entidad Solicitante: G29370327
Puntuación: 63,5
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENIR ES VIVIR.
Subvención provisional propuesta: 2.993,92 Euros.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA
Expediente: 2020-MA-L3-023
CIF Entidad Solicitante: G29717154
Puntuación: 63,5
Objeto/Actividad subvencionable: APOYO AL TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN SOCIAL DE MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.
Subvención provisional propuesta: 8.087,47 Euros.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	8/9

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN RESURGIR
 Expediente: 2020-MA-L3-001
 CIF Entidad Solicitante: G29557659
 Puntuación: 62,5
 Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN SELECTIVA EN MENORES.
 Subvención provisional propuesta: 3.644,57 Euros.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA 2
 Expediente: 2020-MA-L3-019
 CIF Entidad Solicitante: G29218286
 Puntuación: 62,5
 Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ALTERNATIVA 2.
 Subvención provisional propuesta: 8.494,35 Euros.

ANEXO 2
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA HORIZONTE
 Expediente: 2020-MA-L3-007
 CIF Entidad Solicitante: G29110517
 Puntuación: 48,0
 Objeto/Actividad subvencionable: VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO (VAT HORIZONTE).
 Subvención provisional propuesta: 2.776,42 Euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA
 Expediente: 2020-MA-L3-028
 CIF Entidad Solicitante: G29443728
 Puntuación: 46,5
 Objeto/Actividad subvencionable: INCORPORACIÓN SOCIAL EN VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO – ASIMÁS (CASA DE ACOGIDA).
 Subvención provisional propuesta: 13.757,96 Euros.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga
 Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	07/10/2020
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DPN8GBFL4ZPYPHLN59VSLT346QM	PÁGINA	9/9